COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y seis de abril del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidido por el **MY AVL OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1° TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ** y el **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 22/2017 para la Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad, con **ID N° 330.471.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas (No aplica)

Empresas	**KUATIAPO S.A.**
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC *	No Aplica
c) Fotocopia de su certificado de cumplimiento de tributario vigente	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Empresas	**KUATIAPO S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos.

Empresas	KUATIAPO S.A.
➢ Balance de los dos años 2013, 014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple
➢ Constancia que la empresa posee al menos dos años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de resma de papel con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple
➢ Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma.	Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa Nº 22/2017 para la Adquisición Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad, el oferente KUATIAPO S.A., reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente KUATIAPO S.A., haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: KUATIAPO S.A. **Representante:** - Eugenio Sanabria Vierci C.I.N°: 454.842 - María Lucila Rivarola de Sanabria C.I.N°: 502.855 - María Lucila de Fátima Sanabria C.I.N°: 3.188.069 - Pablo Eugenio Sanabria Rivarola C.I.N°: 1.491.680	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: KUATIAPO S.A. **Representante:** - Eugenio Sanabria Vierci C.I.N°: 454.842 - María Lucila Rivarola de Sanabria C.I.N°: 502.855 - María Lucila de Fátima Sanabria C.I.N°: 3.188.069 - Pablo Eugenio Sanabria Rivarola C.I.N°: 1.491.680	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: KUATIAPO S.A. **Representante:** - Eugenio Sanabria Vierci C.I.N°: 454.842 - María Lucila Rivarola de Sanabria C.I.N°: 502.855 - María Lucila de Fátima Sanabria C.I.N°: 3.188.069 - Pablo Eugenio Sanabria Rivarola C.I.N°: 1.491.680	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún oferente, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas, se constata que el Oferente KUATIAPO S.A. en los Ítems N° 1, 2 y 3 el precio cotizado en los mismos se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje superior al 30 % y en el Ítem N° 4 el precio cotizado en el mismo sobrepasa el 20 % del precio referencial de la Convocante.

En consecuencia el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 26 de abril de 2017 al mencionado oferente, el **Desglose** de precios de los supra citados ítems de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 02 de mayo del corriente año, a las 09:00 hs.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentado por el oferente, KUATAIAPO S.A., en ese contexto se destaca lo siguiente:

KUATIAPO S.A.

Por Nota de fecha 27 de abril de 2017 el oferente KUATIAPO S.A., remite el Desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación, verificándose que los mismos son razonables en comparación con los del mercado y por ende realizables.

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que el oferente: KUATIAPO S.A., ha presentado las documentaciones legales establecidas, por lo tanto se concluye que en la Capacidad Legal: **"CUMPLE".**

b.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, KUATIAPO S.A., conforme se detallan:

KUATIAPO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE	77.266.470.525	64.039.373.419	75.949.378.813	1,74	1,98	1,69	1,80	Pasa
PASIVO CORRIENTE	44.486.461.273	32.270.517.923	44.976.638.110					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	88.098.749.042	76.077.342.160	88.486.392.564	0,50	0,42	0,51	0,48	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	44.486.461.273	32.270.517.923	44.976.638.110					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	35.600.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000	0,08	0,10	0,11	0,09	Pasa
UTILIDAD	2.729.928.728	3.432.507.705	3.837.373.861					

OBS: La firma KUATIAPO S.A., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

c.) Experiencia

El oferente KUATIAPO S.A., ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

Asi mismo, se constata que la suma de los montos de los contratos presentados por el oferente, en los años requeridos, cumplen con el porcentaje requerido 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL",** y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones,

Destacando que la empresa KUATIAPO S.A., fue la única en presentar su oferta.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Adquisición de Resma de Papel

En el presente proceso la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem N° 1 el precio cotizado se encuentra por debajo en más del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante y en el Ítem N° 2 sobrepasa el 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los de mercado y por ende realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR**: la presente Contratación Directa N° 22/2017, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a la empresa KUATIAPO S.A., conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

EMPRESA: KUATIAPO S.A.

Adquisición de Resma de Papel

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	14111507-003	Resmas de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades, tamaño de oficio de 75gr/m2, 216 x 330 mm, alcalino apto para impresión y copiado con Certificación ISO 9000 o similar.	2.271	Unidad	Caja	Brío	Brasil	18.100	41.105.100
2	14111507-002	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades, tamaño A4 de 210 x 294, 75 gr/m2, alcalino apto para impresión y copiado con Certificación ISO 9000 o similar.	170	Unidad	Caja	Brío	Brasil	16.500	2.805.000
3	44122015-001	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades, tamaño carta de 210 x 294, 75 gr/m2, alcalino apto para impresión y copiado con Certificación ISO 9000 o similar.	51	Unidad	Caja	Brío	Brasil	15.200	775.200
4	14111507-002	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades tamaño A4 de diferentes colores (rosado, celeste, amarillo, verde) alcalino apto para impresión y copiado con Certificación ISO 9000 o similar.	40	Unidad	Caja	Boreal	Uruguay	22.000	880.000
5	14111507-003	Resmas de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades, tamaño de oficio de 75gr/m2, 216 x 330 mm, alcalino de diferentes colores (Anaranjado, Celeste, amarillo y verde), apto para impresión y copiado con Certificacion ISO 9000 o similar.	12	Unidad	Caja	Chamex	Brasil	36.500	438.000
Total								**46.003.300**	

El monto total adjudicado en la presente contratación asciende a Gs. 46.003.300 (Guaraníes cuarenta y seis millones tres mil trescientos).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día dos de mayo del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA
MY AVL – PTE COMITÉ DE EVAL.